

San Isidro, 10 de enero de 2025

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 002-2025-OAF-SISOL/MML

VISTOS:

El Informe N° 016-2025-UP-OAF-SISOL/MML de fecha 06 de enero de 2025, de la Jefa de la Unidad de Personal del Sistema Metropolitano de la Solidaridad -SISOL, y;

CONSIDERANDO:

Que, la servidora **NORA NELIDA PEREZ CALLA** manifestó venir actuando como Órgano Instructor en el procedimiento administrativo disciplinario iniciado al servidor de iniciales N. R. B. M, razón por la cual elevó su informe planteando su abstención, adjuntando para ello el expediente a esta Oficina a fin que en calidad de superior jerárquico, resuelva aceptar o denegar la solicitud de abstención planteada;

Que, de la revisión de la solicitud de abstención de la Jefa de la Unidad de Personal del Sistema Metropolitano de la Solidaridad -SISOL, **NORA NELIDA PEREZ CALLA**, se advierte que efectivamente viene actuando como Órgano Instructor, por lo que no podría actuar como órgano sancionador el citado expediente, por cuanto se encontraría inmersa en la causal de abstención estipulada en el numeral 2 del artículo 99° del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019;

Que, al haberse configurado la causal de abstención prevista en el numeral 2) del artículo 99° del T.U.O. de la Ley N° 27444, de tal manera que, para no afectar el normal desenvolvimiento del procedimiento administrativo disciplinario, corresponde aceptar el pedido de abstención y designar una autoridad que actúe como Órgano Sancionador en el Expediente Administrativo N° 049-2022-STPAD-SISOL/MML;

Que, en esa misma línea, el numeral 101.1 del artículo 101° del citado T.U.O. de la Ley N° 27444, señala que: *"El superior jerárquico inmediato ordena, de oficio, o a pedido de los administrados, la abstención del agente incurso en alguna de las causales a que se refiere el artículo 100"*, precisándose en el numeral 101.2 que: *"En este mismo acto designa a quien continuará conociendo del asunto, preferentemente entre autoridades de igual jerarquía, y le remitirá el expediente"*;

Que, de acuerdo con el organigrama del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, no hay órgano de igual jerarquía que la Gerencia General, por tal motivo resulta necesario nombrar una autoridad ad hoc que asuma las funciones de órgano instructor para el presente caso;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo Disciplinario aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar el pedido de **Abstención** formulado por la Jefa de la Unidad de Personal del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, **NORA NELIDA PEREZ CALLA**, para actuar como Órgano Sancionador en el Expediente Administrativo N° 049-2022-STPAD-SISOL, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO: Designar a **JAIME ISAURO RAMÍREZ FALCÓN** en su condición de Jefe de la Unidad de Logística del Sistema Metropolitano de Solidaridad– SISOL, como Órgano Sancionador en el Procedimiento Administrativo Disciplinario en el Expediente N° 049-2022-STPAD-SISOL-MML

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución a la Jefa de la Unidad de Personal y al Jefe de la Unidad de Logística del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, para su conocimiento y fines que corresponda, a fin que continúe las acciones administrativas correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL
ING. VICTOR DARIO PACAHUALA VELASQUEZ
Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas